

**Establecen conformación del Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la
Inversión Privada - PROINVERSIÓN**

RESOLUCION SUPREMA N° 089-2006-EF

Lima, 11 de noviembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 055-2006-EF de fecha 8 de agosto de 2006, se determinó la última conformación del Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, mediante Decreto Supremo N° 158-2006-EF se modificó el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, disponiéndose que el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN se encuentre integrado por ocho Ministros de Estado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2006-EF modificado por el Decreto Supremo N° 158-2006-EF; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- El Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN estará integrado por los siguientes Ministros de Estado:

- El Presidente del Consejo de Ministros, quien lo presidirá;
- El Ministro de Economía y Finanzas;
- El Ministro de Transportes y Comunicaciones;
- El Ministro de Energía y Minas;
- El Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento;
- El Ministro de la Producción;
- El Ministro de Comercio Exterior y Turismo; y,
- El Ministro de Agricultura.

Artículo 2.- Derogar la Resolución Suprema N° 055- 2006-EF.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas